



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

2020-01-30

## **INFORME DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE LA IMPLEMENTACION DEL SIGEP**

### **OBJETIVO:**

Identificar el estado de avance del registro de la información reportada por LA Universidad de Cundinamarca en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP-, a través de la verificación directa en el sistema y su correspondiente validación con la base de datos internos.

### **ALCANCE:**

El presente comprende el registro de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- por parte de la Universidad de Cundinamarca durante la vigencia 2019.

### **MARCO NORMATIVO:**

Decreto 2842 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.

Decreto 1409 de 2008 “Por el cual se reglamente el artículo 18 de la Ley 909 de 2004”.

Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” Artículo 2.2.17.7.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



### **METODOLOGÍA:**

De acuerdo a la información estadística reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP-, se realizaron consultas con corte 15 de enero de 2020 sobre los archivos de Monitoreo de avance de actualización de hoja de vida y actualización Bienes y Rentas y Avance Implementación.

### **MONITOREO DEL AVANCE DE LA ACTUALIZACION DE LAS HOJAS DE VIDA**

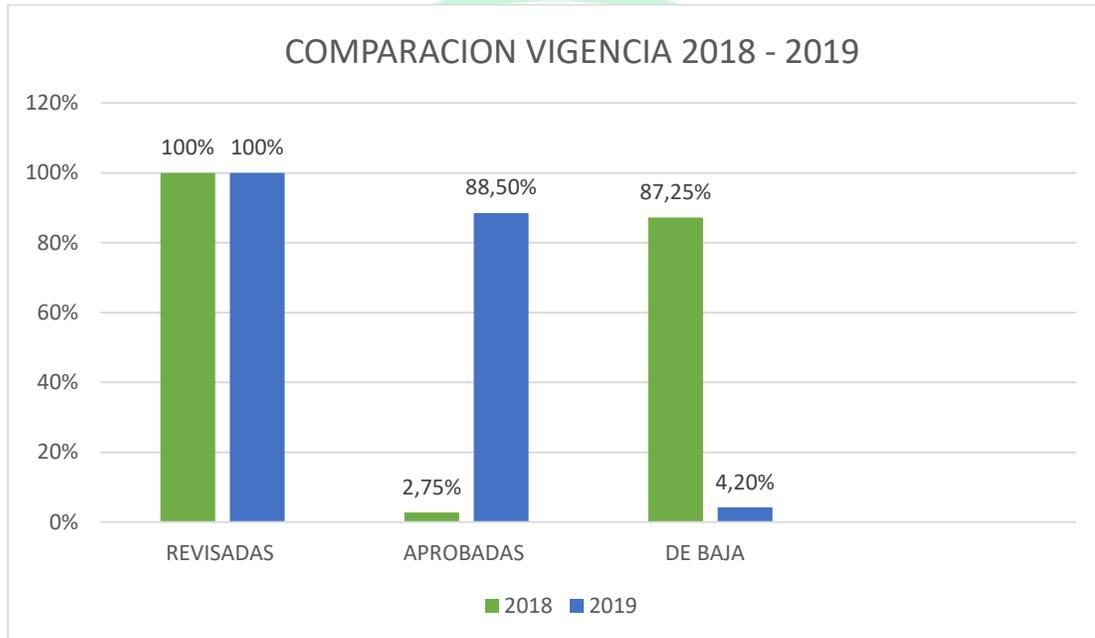
A continuación se relaciona el estado de registro de las hojas de vida de los servidores de la Universidad de Cundinamarca en el sistema de información (SIGEP):

<b>INFORME DE GESTION SIGEP</b>		
<b>HOJAS DE VIDA REVISADAS</b>	<b>APROBADAS</b>	<b>DADAS DE BAJA</b>
<b>2028</b>	<b>1942</b>	<b>86</b>
<b>100%</b>	<b>88,5%</b>	<b>4,2%</b>



Podemos observar que se cuentan con 2028 hojas de vida registradas en la plataforma de información SIGEP, las cuales se han revisado en su totalidad, y como resultado de ello se aprobaron el 88,5 se han dado de baja para la vigencia 2019 el 4.2% del total.

INFORME DE GESTION SIGEP			
VIGENCIA	HOJAS DE VIDA REVISADAS	APROBADAS	DADAS DE BAJA
2018	100%	2,75%	87,25%
2019	100%	88,5%	4,2%



Se muestra un avance significativo para la vigencia 2019, de la información registrada en el SIGEP que es aprobada, lo anterior debido a que es condición para la legalización de la vinculación a la Universidad de Cundinamarca, que se cuente con la información debidamente diligenciada y conforme a los parámetros y exigencias establecidas.

### HOJAS DE VIDA APROBADAS PERSONAL DE PLANTA

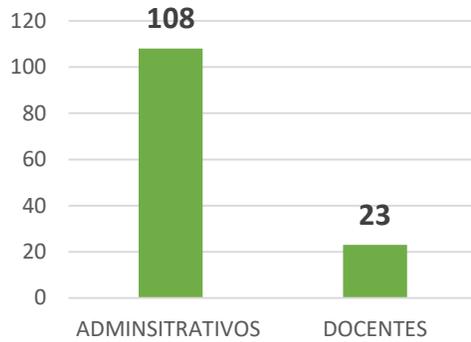


### HOJAS DE VIDA APROBADAS PERSONAL DE PLANTA

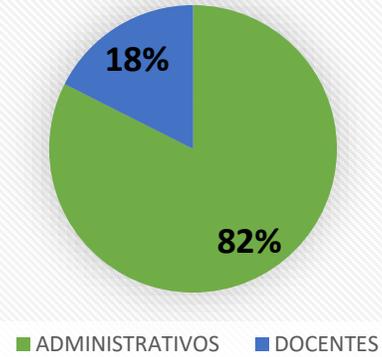




HOJAS DE VIDA  
REVISADAS CON  
OBSERVACIONES  
PERSONAL DE PLANTA



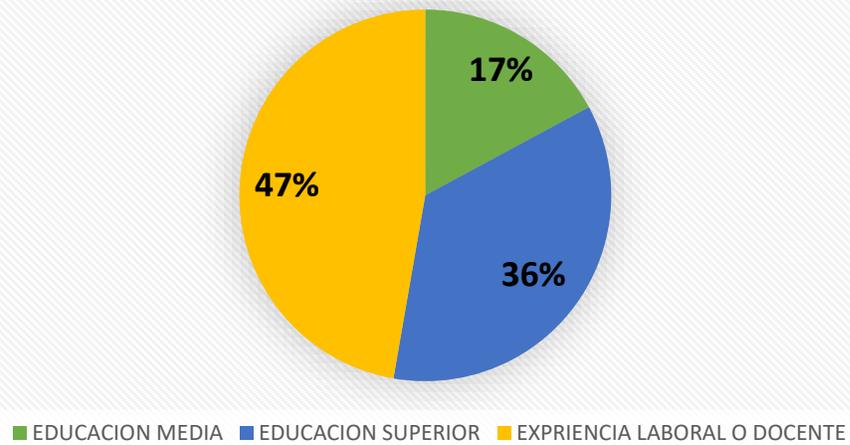
HOJAS DE VIDA REVISADAS  
CON OBSERVACIONES  
PERSONAL DE PLANTA



HOJAS DE VIDA CON OBSERVACIONES

EDUCACION MEDIA	EDUCACION SUPERIOR	EXPIENCIA LABORAL O DOCENTE
25	52	69
17%	36%	47%

HOJAS DE VIDA CON OBSERVACIONES





En las gráficas anteriores se presenta la distribución en cuanto a las hojas de vida aprobadas y revisadas con observaciones, correspondiente al personal de planta (Docente y Administrativo), es de analizar que las observaciones se presentan por los siguientes motivos: falta soporte de educación media, falta soporte de educación superior y falta soporte de experiencia laboral o docente.

### **ASPECTOS POR MEJORAR**

- 1- Se cuenta con la información cargada en el SIGEP, pero no se ha podido vincular conforme a los parámetros exigidos en razón de que la codificación de la estructura de planta de la universidad de Cundinamarca no se ajusta lo establecidos en el Decreto 785.
- 2- Reasignar la actividad de control y seguimiento de vinculación y desvinculación al sistema, conforme a la situación administrativa que se suscite, teniendo en cuenta, que esta actividad es de carácter permanente y se debe garantizar su actualización.

Por ultimo buscando cumplir con las exigencias del SIGEP, se realizaron las siguientes gestiones:

- Reunión con el funcionario del DAFP, encargado de la vinculación de la Universidad al SIGEP.
- Se solicitó la viabilidad de realizar la vinculación conforme a la estructura y codificación actual de los cargos que corresponden a los diferentes niveles administrativos de la Universidad.

DIRECCION DE TALENTO HUMANO.